



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: viernes, 10 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022

1930

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	96.180,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	105.060,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	2.840,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00 €
6	Inversiones reales	74.050,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €



9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		278.430,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	113.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	43.640,00 €
4	Transferencias Corrientes	59.250,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.340,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	49.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		278.430,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	N.º puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	28	En Agrupación

B. PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º puestos
Auxiliar Administrativo	1
Peón Servicios Múltiples	1
Peones Plan de Empleo	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mohernando, a 7 de junio de 2022. El Alcalde. Fdo. Iván González Calvo